



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Carlos Fabián Heredia

VISTO:

El expediente EX-2024-01028521- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Carlos Fabián Heredia; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Carlos Fabián Heredia para que realice las tareas Adecuación de ambientes en pabellón Casa Roja para cantina e informática, Segunda etapa de armado de nuevo taller de mantenimiento en Casa Verde, Obras de pintura y mantenimiento en Museo de Antropología, según plan de trabajo elaborado y coordinado por el Director del Área Mantenimiento. Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día 01 de agosto de 2025 al día 31 de diciembre del 2025, con una retribución total de \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones con 00/100), pagadera en 5 cuotas mensuales de \$600.000,00 (pesos seiscientos con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

